

LLAMADO A ASPIRANTES

Por Resoluciones adoptadas por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 26.10.16, se llama a **ASPIRANTES** para la provisión **INTERINA**, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31.12.16, de los cargos que se detallan a continuación:

Nº 70 - Exp. Nº 070520-002219-16

➤ **Ayudante de la Carrera de Radioterapia de la EUTM**

(Nro. 3405, esc. G, gdo. 1, 10 hs., rub. FM – Llave de IP 0700010102)

Nº 84 - Exp. Nº 071630-003990-16

➤ **Asistente de la Clínica Quirúrgica “B” con funciones en el Depto. de Emergencia**

(Nro. 2621, esc. G, gdo. 2, 36 hs., rub. HC – Llave de IP 1500010100, segundo llamado)

Nº 22 - Exp. Nº 071600-008702-16

➤ **Profesor Adjunto de la Clínica Psiquiátrica – Unidad de Salud Mental**

(Nro. 2911, esc. G, gdo. 3, 20 hs., rub. FM – Llave de IP 0700010100)

Nº 23 - Exp. Nº 071600-009185-16

➤ **Profesor Adjunto de la Escuela de Parteras**

(Nro. 3337, esc. G, gdo. 3, 20 hs., rub. FM – Llave de IP 0700010107)

PLAZO DE INSCRIPCION:

Hasta las 17:00 horas del día
21 de NOVIEMBRE de 2016

REQUISITOS DE INSCRIPCION:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo,
- Relación de Méritos,
- Un juego de Méritos (**Fotocopias**)

Los formularios se podrán retirar en la ventanilla de Sección Concursos o descargar del siguiente enlace:
<http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse **completados en máquina de escribir o computadora**.

Las inscripciones sólo se recibirán en forma personal o presentando una Carta Poder Específico expedida por Escribano Público, y dentro del horario de Atención al Público (de 14.00 a 17.00 horas)

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.

IMPORTANTE:

El Consejo de Facultad con fecha 01.09.04, Nº 71, exp. 071600-002483-04, resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.